



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Resolución de Mesa Directiva No. 004
(Enero 7 de 2016)

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 36 DE LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 146 DE NOVIEMBRE 19 DE 2015 "POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Y SE CITA A ENTREVISTA.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Resolución de Junta Directiva N° 146 de noviembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" emitió a la corporación el resultado de las pruebas de conocimiento, competencias y análisis de antecedentes el día 5 de Enero de 2016, conforme al cronograma.

Que en cumplimiento del Cronograma ajustado por la Resolución 002 de Enero 6 de 2016, le corresponde a la corporación adelantar la entrevista.

Que el artículo 36 de la Resolución de Junta Directiva N° 146 de 2015 dispone que el Concejo Municipal mediante acto administrativo definirá los criterios de desempate e igualmente que se publicará en la misma fecha en la que se publique las citaciones para presentación de las pruebas de entrevista.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CRITERIO DE DESEMPATE. En caso de empate entre los aspirantes de la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Bucaramanga, se tendrá en cuenta los siguientes criterios: 1. Ganará el desempate quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de conocimiento, 2. Si persiste el empate se desempatará en favor de quien haya obtenido el puntaje más alto en la prueba de competencias, 3. Si persiste el empate lo desempatará la persona que haya sufragado en las elecciones del 25 de Octubre de 2015 y, 4. De persistir el empate se definirá en un cara y sello en presencia de los empatados y al menos uno de los integrantes de la mesa directiva del Concejo. Este acto se publicará en la página web del Concejo de Bucaramanga.

ARTÍCULO 2. CITACIÓN A ENTREVISTA. Cítese a entrevista a los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de Bucaramanga que superaron las pruebas de conocimiento, competencias y análisis de antecedentes para el día VIERNES 8 de ENERO de 2016, conforme a la relación enviada por la ESAP y en el siguiente horario:

ASPIRANTE	HORA
OSCAR MAURICIO REINA GARCIA	10:00 a.m.
IVAN FERNANDO PRADA MACIAS	10:10 a.m.
CLAUDIA PATRICIA ROJAS ESPARZA	10:20 a.m.
EDILIA DUARTE DUARTE	10:30 a.m.
MARIA ALEXANDRA TORRES YARURO	10:40 a.m.
OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO	10:50 a.m.
LUIS JOSÉ AREVALO DURÁN	11:00 a.m.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ALFONSO MORENO JAIMES	11:10 a.m.
FREDDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR	11:20 a.m.
OSMIN ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS	11:30 a.m.
AUGUSTO URIBE SANTOS	11:40 a.m.
XIMENA PATRICIA OTERO PILONIETA	11:50 a.m.

PARÁGRAFO 1. El orden de citación corresponde al mismo orden con el que fue enviada la información por la ESAP y no está sujeto a un orden de calificación específico.

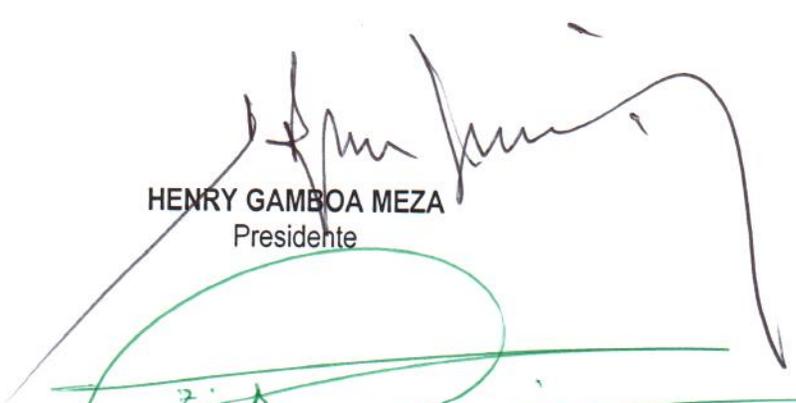
PARÁGRAFO 2. La entrevista se realizará en la oficina de Presidencia del Honorable Concejo de Bucaramanga ubicado en la Carrera 11 No 34 - 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano). Para lo cual el aspirante, deberá anunciarse en el horario asignado en la Secretaria de Presidencia.

PARÁGRAFO 3. La asistencia a la entrevista en el día y horario asignado, es de obligatorio cumplimiento. La inasistencia se calificará con cero (0) por ciento.

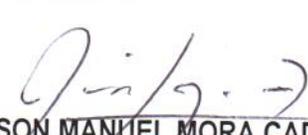
ARTÍCULO 3. Comuníquese la presente decisión en la página web, en la cartelera del Concejo de Bucaramanga y envíese comunicación a la dirección de correo electrónico señalada por el aspirante objeto de la presente Resolución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los siete (7) días del mes de Enero de 2016.


HENRY GAMBOA MEZA
Presidente


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente


WILSON MANUEL MORA CADENA
Segundo Vicepresidente